ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL

BULNES
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE DIGUILLIN
Somos Larqui

DECRETO ALCALDICIO Nº 1379 /

REF: APRUEBA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A PRESTADOR DE SERVICIOS QUE INDICA.

BULNES; 04 MAY 2022

VISTOS:

a) El contrato a honorarios de prestación de servicios de fecha 02 de mayo de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde Don Guillermo Yeber Rodríguez y la Srta. Carla Christy Bao Guzmán.-

b) El Decreto Alcaldicio Nº 4.139 de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba propuesta de Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Bulnes para el año 2022.-

c) El Memorándum N° 50 de fecha 28 de abril de 2022, del Sr. Mario Urra Zambrano - Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, donde el Sr. Alcalde de Bulnes autoriza la contratación a honorarios de la Srta. Carla Christy Bao Guzmán, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, desde el 02 de mayo y hasta el 30 de junio de 2022.-

d) El certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud, bajo el Nº 426337 de la Srta. Carla Christy Bao Guzmán, Cédula de Identidad Nº [redacted], Técnico de Nivel Superior en Enfermería.-

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-

CONSIDERANDO:

a) El La renuncia voluntaria de fecha 26 de abril de 2022, presentadas por la Srta. Francisca Nicole Rodríguez Navarrete, Cédula de Identidad Nº [redacted] Técnico Universitario en Enfermería en el Sistema de Atención en horario y días NO hábiles del Centro de Salud Familiar Santa Clara, a su contrato a honorarios a contar del 02 de mayo de 2022.-

b) La necesidad de contratar un (a) Técnico de Nivel Superior en Enfermería para ejecutar el Sistema de Atención en horario y días NO hábiles del Centro de Salud Familiar de Santa Clara.-

c) El Certificado Nº 99 de fecha 29 de abril de 2022, de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de la contratación a honorarios de la Srta. Carla Christy Bao Guzmán.-

d) La capacidad técnica de la contratada y antecedentes que se adjuntan.-

DECRETO:

1) APRUEBASE el contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2022 suscrito entre la I. Municipalidad de Bulnes, representada por su Alcalde Don Guillermo Yeber Rodríguez y la Srta. Carla Christy Bao Guzmán, Cédula de Identidad Nº [redacted] para prestar servicios de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, en el Sistema de Atención en horario y días NO hábiles del Centro de Salud Familiar Santa Clara, realizando un total de 12 horas por turno, desde el 02 de mayo de 2022 y hasta el 30 de junio de 2022.-

2) Percibirá la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), correspondiente a los siguientes estados de pago: mayo y junio de 2022 $ 500.000 c/u, de la cual se reducirá el Impuesto de la Renta correspondiente al 12,25%.-

3) Impútese el gasto al Ítem 215 21 03 001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL (S) BULNES

ROBERTO IMAS HIDD
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES ALCALDE

GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
Alcalde

GYR/SLH/RIH/DOA/MUZ/ALGP/MEV/mcp

DISTRIBUCION: Oficina de Partes, Finanzas, Exp. Individual, Interesado.-

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Y DOÑA CARLA CHRISTY BAO GUZMÁN.

En BULNES, a 02 de mayo de 2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT. Nº 69.141.200-8 representada según se acreditará por su Alcalde Don Guillermo Yeber Rodríguez, Cédula de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en Bulnes, Carlos Palacios Nº 418, en adelante "la Municipalidad"; y por la otra parte, Doña Carla Christy Bao Guzmán, Cédula de Identidad Nº [redacted] Técnico de Nivel Superior en Enfermería, domiciliada en camino a Los Tilos, parcela N° [redacted] El Carmen, de la comuna de Bulnes, Nro. Teléfono de contacto [redacted], correo electrónico [redacted] ha acordado el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Bulnes requiere contratar los servicios a Honorario de la Srta. Carla Christy Bao Guzmán, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para desarrollar la(s) siguiente (s) labor(es) específica(s) en el sistema de atención en horario y días NO hábiles en el Centro de Salud Familiar Santa Clara:

- **Recepcionar pacientes.**
- **Coordinar con Centro de referencia la derivación de pacientes que requieran atención médica.**
- **Toma de E.C.G solo con indicación.**
- **Controlar los signos vitales a pacientes y educarlos respecto a la patología que padecen.**
- **Realizar tratamiento intramuscular, curaciones etc., según indicación del Centro de referencia y en caso de ser necesario.**
- **Realizar registro de pacientes atendidos en libro de atención.**
- **Llevar estadística de stock de medicamentos.**
- **Cumplir con horario establecido por la Directora del CESFAM.**
- **Registrar novedades en cuaderno implementado para dichos fines en unidad de procedimientos.**
- **Contensión emocional según corresponda.**
- **Continuidad de tratamiento médico iniciado por profesionales del Cesfam (tratamiento farmacológico con indicación y previa receta médica)**
- **Realizar traslados previamente coordinados por TENS residente al Hospital de referencia.**
- **Realizar evaluaciones en domicilio previo traslado a Cesfam y/o Hospital de referencia.**
- **Y otras tareas que sean propias de su labor.**

SEGUNDO : Doña Carla Christy Bao Guzmán, realizará turnos de 12 horas, de lunes a viernes en horario de 20:00 a 08:00 hrs., sábados, domingos y festivos en horarios de 08:00 a 20:00 - 20:00 a 08:00 hrs., los cuales serán establecidos e informados previamente por la Directora del Cesfam Santa Clara. Esta no se encontrará sujeta bajo la subordinación y dependencia directa de ningún directivo o autoridad de la MUNICIPALIDAD DE BULNES, por lo que no deberá desempeñar por orden directa más funciones o tareas que su mismo contrato, jurisprudencia administrativa o la ley indica de acuerdo a la naturaleza del mismo. De lo anterior, la prestadora declara expresamente que no se encuentra sujeta a las reglas del Código del Trabajo. Queda claramente establecido que, no tendrá la calidad de funcionario público y por lo tanto las funciones que desempeñe no son asimilables a las posiciones relativas a la escala del Departamento de Salud municipal de Bulnes.-

TERCERO : Acuerdan las partes que los honorarios total a pagar serán de $ 1.000.000 (un millón de pesos), correspondiente a los siguientes estados de pago: mayo y junio de 2022 $ 500.000 c/u, los que se pagaran entre los primeros 05 días hábiles del mes siguiente.

Los montos señalados se pagarán, contra la presentación de Boleta de Honorarios y de acuerdo al fiel cumplimiento de los servicios prestados según lo convenido en el Contrato, acompañado de Informe emitido por la prestadora de servicios, que ilustre el estado de avance de las tareas encomendadas y este se encuentre visado por la Directora del Cesfam Santa Clara o quien le subrogue.-

CUARTO : Ante la imposibilidad justificada de realizar el o los turnos calendarizados por la dirección del establecimiento de salud para ejecutar el programa que dio origen a este contrato de prestación de servicios, la contratada podrá ser llamada a cubrir el turno de permanencia o de llamado, según corresponda, el que será valorizado y agregado al estado de pago del mes correspondiente a su ejecución por un monto de $ 31.250 (treinta y un mil doscientos cincuenta pesos), valor bruto, por cada turno adicional realizado y certificado por la dirección. El mismo monto será el descuento a aplicar en el estado de pago del mes correspondiente al prestador de servicio que por causa justificada se hubiera visto imposibilitado de efectuar el turno previamente calendarizado y este se encuentre autorizado por la Dirección del establecimiento de salud.-

QUINTO : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el impuesto a la Renta correspondiente al doce coma veinticinco por ciento (12,25%), el que será retenido por el departamento de Salud municipal de Bulnes y enterado en arcas fiscales oportunamente.-

SEXTO: Será de exclusiva responsabilidad de Doña Carla Christy Bao Guzmán, el pago de cotizaciones previsionales obligatorias por las rentas recibidas del art.42 Nro. 2 sobre impuesto a la renta y conforme a la ley N° 20.894 y sus modificaciones.-

SEPTIMO : La Srta. Carla Christy Bao Guzmán, podrá asistir a capacitaciones según la necesidad del establecimiento. Los gastos que esto significare serán cancelados contra presentación de documentación respectiva, lo cual en ningún caso deberá superar el valor de viáticos del personal de la Planta del Departamento de Salud Municipal.-

OCTAVO : Se deja establecido que la prestadora del servicio a honorarios contratada, podrá tener otros beneficios que, por algún convenio relacionado, ley o jurisprudencia administrativa dispusiese, no significando en ello un cambio alguno en la naturaleza del contrato.

NOVENO : El presente contrato se inicia con fecha 02 de mayo de 2022 y tendrá término el 30 de junio de 2022.-

DECIMO : El Departamento de Salud se reserva el derecho de dar término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causa, si así lo estimare conveniente para los intereses municipales, pagándose proporcionalmente por los servicios efectivamente realizados, igual facultad tendrá Doña Carla Christy Bao Guzmán.-

DECIMO PRIMERO : Se deja establecido que la contratada no se encuentra inhabilitada, conforme lo establece "Las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado".-

El presente Contrato se suscribe entre las partes en 04 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de Doña Carla Christy Bao Guzmán y los otros en poder del Departamento de Salud municipal de Bulnes.-

Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes el presente contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDE

CARLA CHRISTY BAO GUZMÁN
[redacted]

GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
ALCALDE

GYR/SLH/RIH/DSA/MUZ/ELGP/PEV/mcp.-

Distribución: Oficina de Partes, Finanzas, Ex. Individual, Interesado.-

I. Municipalidad de Bulnes

Departamento de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES
FECHA RECEPCION 26 ABR 2022 HORA
ENVIADO A UNIDAD
FOLIO 665/11

RENUNCIA VOLUNTARIA

APELLIDOS Y NOMBRE: Francisca Nicole Rodríguez Navarrete

RUT: [redacted]

CARGO: Técnico Universitario en enfermería

CALIDAD JURIDICA: turnos de 12 hrs.

FECHA SOLICITUD: 02/05/2022

Por medio de la presente comunico mi renuncia voluntaria al cargo que desempeño a contar del 02/ 05 / 2022

Firma funcionario

Recibido

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDE

Bulnes 26.04.2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL

BULNS
Somos Larqui

MEMORANDUM Nº 50.-

Bulnes; 28 de abril de 2022.-

De : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BULNES.

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE BULNES.

Por medio del presente me permito solicitar a Ud., la autorización para realizar la contratación a honorarios de la Srta. Carla Christy Bao Guzmán, Cédula de Identidad Nº [redacted] Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para prestar servicios en el Sistema de Atención en horario y días NO hábiles del Centro de Salud Familiar Santa Clara, realizando turnos de 12 horas de llamado y permanencia, con un monto mensual de $ 500.000, desde el 02 de mayo y hasta el 30 de junio de 2022.-

Impútese el gasto de esta contratación al Ítem 215-21-03-001 del presupuesto de Salud Municipal.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted;

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
JEFE
DEPTO. SALUD

Mario Urra Zambrano
Jefe del Departamento de Salud

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
ALCALDE

Autoriza

GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ
ALCALDE

MUZ/

Distribución: Alcaldía, Archivo DESAMU.-

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble
(42) 220 4051 / desamu@imb.cl
www.imb.cl

CERTIFICADO Nº 99
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por solicitud de la Unidad de Recursos Humanos certifico que este Departamento de Salud Municipal cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la contratación a honorarios de la Srta. Carla Christy Bao Guzmán, Cédula de Identidad Nº [redacted], Técnico de Nivel Superior en Enfermería, por turnos de 12 horas en el Sistema de Atención en horario y días NO hábiles del Centro de Salud Familiar Santa Clara, con un monto total de $ 1.000.000, desde el 02 de mayo y hasta el 30 de junio de 2022.-

Impútese el gasto al Ítem 215-21-03-001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

I. MUNICIPALIDAD FINANZAS DEPTO. SALUD BULNES

E. Lorena Gutiérrez Pezo
Encargada de Finanzas
Departamento de Salud Bulnes

BULNES, 29 de abril de 2022.-

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

CIXzKmmM9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 426337, la siguiente inscripción:

Fecha de registro:	18/10/2016
RUT:	[redacted]
Nombre Completo:	Carla Christy Bao Guzmán
Sexo:	Femenino
Nacionalidad:	Chilena
Fecha nacimiento:	[redacted]

Orden Profesional:

- Técnico de Nivel Superior en Enfermería:
Posee título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería otorgado por el Instituto Profesional Valle Central emitido el 25/07/2016.

Otorgado en Santiago, con fecha 27 de Abril de 2022

CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en rnpi.superdesalud.gob.cl